

NORMATIVA PARA LA REALIZACION DEL PROYECTO FIN DE CARRERA EN LA ESCUELA TECNICA SUPERIOR DE INGENIERIA DE BILBAO

1.- INTRODUCCION

Los planes de Estudios de las titulaciones de Ingeniería que se imparten en la Escuela estipulan que, para obtener el título de Ingeniero, deberá realizarse un Proyecto Fin de Carrera (en adelante, PFC). Esta normativa desarrolla las previsiones al respecto contempladas en el reglamento de la Escuela.

2.- DESARROLLO, FINALIDAD Y TIPOS DE PROYECTO FIN DE CARRERA

La finalidad del PFC es la realización, por parte del estudiante, de un trabajo donde pueda aplicar los conocimientos adquiridos a lo largo de la carrera.

El PFC será dirigido, en lo referente a sus aspectos técnicos, por un profesor de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao, que será escogido por el estudiante, previa aceptación por parte del profesor.

La elaboración del PFC será supervisada, en lo que se refiere a sus aspectos formales, por un profesor del Área de Conocimiento de la asignatura "Proyectos"/"Elaboración del PFC", que será designado por el coordinador de dicha asignatura.

Los PFC a realizar que se contemplan pueden cubrir un amplio espectro de temas. En general, se admitirá cualquier tema que se pueda plantear en el campo de la Ingeniería. De todas formas, y a fin de clasificarlos temáticamente, los PFC se podrían agrupar en tres tipos:

- Proyectos clásicos de Ingeniería. En este tipo de proyectos se trataría de dar solución a una necesidad planteada mediante la elaboración de una documentación que permita la construcción o desarrollo de un equipo, o equipos, de una obra, instalación, software de aplicación, o de cualquier otra actividad directamente relacionada con la ingeniería.
- Desarrollo de una idea o prototipo. Este tipo de proyectos cubre el modelado teórico de equipos o sistemas que aportan nuevas soluciones a las técnicas utilizadas en la tecnología aplicada a la Ingeniería.
- Desarrollo de estudios técnicos, económicos, informáticos, etc., que afecten a procesos de fabricación, instalación o servicio dependientes de tecnologías relacionadas con la Ingeniería.

Es necesario resaltar que la adscripción del PFC a uno de estos tipos no determina en modo alguno su dificultad y evaluación final.

3. NORMATIVA

Matrícula del Proyecto Fin de Carrera:

Para realizar la matrícula del PFC, será necesario tener aprobadas todas las asignaturas de la carrera, no siendo necesario tener el PFC finalizado.

En cada curso académico, el estudiante dispondrá de tres períodos en los cuales se podrá matricular del PFC; además, existirá una convocatoria especial para estudiantes de las dos Ingenierías Técnicas de Telecomunicación.

Defensa del Proyecto Fin de Carrera:

El estudiante dispondrá de un total de seis convocatorias para realizar la defensa del PFC, con dos convocatorias como máximo en cada curso académico.

Para elegir la convocatoria de defensa, será necesario solicitarlo en la Secretaría del Centro en los plazos establecidos y en uno de los tres períodos pertenecientes al curso académico en el que se ha realizado la matrícula del PFC. Si no se solicita la defensa en ninguno de esos tres períodos, se incorporará una renuncia al expediente del estudiante.

La solicitud de defensa debe incorporar la firma del Director del PFC y el nombre del profesor de la asignatura "Proyectos"/"Elaboración del PFC" que ha tutorizado al estudiante en la elaboración del PFC.

Una vez solicitada la defensa y dentro de los plazos establecidos, se entregará en la Secretaría del Centro el original del PFC en papel, y 3 copias en formato electrónico (CD o DVD). Una de esas copias se depositará en los fondos bibliográficos de la Escuela. En caso de no entregarse la documentación del PFC en los plazos establecidos, se incorporará un No Presentado al expediente del estudiante.

Las copias del PFC deberán ser identificadas con la carátula oficial establecida por el centro.

Se podrá realizar simultáneamente la matrícula y la solicitud de defensa del PFC.

En caso de que el PFC no haya sido defendido en los plazos establecidos, la calificación será de No Presentado.

4. CONFIDENCIALIDAD

El estudiante podrá solicitar que el PFC sea confidencial cuando solicita la defensa del PFC. La solicitud de confidencialidad debe incluir la justificación y firma del Director del PFC.

Los PFC confidenciales serán debidamente identificados en la Secretaría del Centro. Una vez realizada la defensa del PFC, los miembros de la Comisión de Evaluación devolverán los ejemplares del PFC al estudiante. La copia depositada en la Biblioteca no se facilitará a ninguna persona.

Cuando el PFC sea confidencial, el acto de defensa no será público, es decir, sólo estarán presentes el estudiante y la Comisión Evaluadora.

5. COMISIÓN EVALUADORA

La Comisión Evaluadora del PFC estará compuesta por el Presidente, el Secretario y un Vocal. Todos los miembros de esta comisión serán profesores de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Bilbao. La comisión estará integrada por el Director del PFC, un profesor del Área de Conocimiento del Director del PFC y el profesor del Área o Áreas de la asignatura “Proyectos”/”Elaboración del PFC” que ha tutorizado al estudiante en la elaboración del PFC.

Actuará como Presidente el profesor de mayor rango académico (aplicándose la antigüedad en caso de coincidencia) y como Secretario el Director del PFC. En el caso de que el Director de PFC sea el profesor de mayor rango académico, éste actuará de Presidente, actuando como Secretario el de menor rango.

Una vez que el estudiante haya solicitado la defensa del PFC, el Director del Centro o persona en quien delegue, nombrará al profesor del área del Director del PFC que formará parte de la comisión evaluadora.

En el caso de que el PFC esté codirigido por dos profesores del centro, se indicará en la solicitud de defensa quién de ellos formará parte de la comisión que evaluará dicho PFC.

Para que el acto de defensa sea válido, deberá tener lugar ante el pleno de la Comisión Evaluadora. Solamente en casos excepcionales, debidamente justificados, el Presidente podrá aceptar la constitución de la Comisión con 2 miembros debiendo ser notificada tal circunstancia, así como el motivo de la misma, al Director del Centro.

6. EVALUACIÓN

La calificación del PFC se establecerá de acuerdo a la media ponderada de las valoraciones de los siguientes aspectos:

| | |
|----------------------------|-----|
| Calidad Científica-técnica | 65% |
| Evaluación de la memoria | 25% |
| Exposición oral | 10% |

La defensa será pública, salvo cuando el PFC sea confidencial, con un tiempo máximo de exposición de 15 minutos, seguido de un turno de preguntas.

El PFC se valorará con una de las siguientes calificaciones: Matrícula de Honor, Sobresaliente, Notable, Aprobado o Suspenso, junto con la nota numérica correspondiente, o No Presentado.

Para obtener la calificación de Matrícula de Honor (10) será necesaria la unanimidad de los miembros del tribunal.

7. PROCESO PARA LA REALIZACIÓN DEL PFC:

- a) Matrícula del PFC en la Secretaría del Centro.

- b) Solicitud de defensa (Impreso que incluye: firma del Director y nombre del profesor de la asignatura "Proyectos/Elaboración del PFC" que ha tutorizado al estudiante).
- c) Nombramiento, por parte del Director del Centro o persona en quien delegue, del profesor del área del director del PFC que formará parte de la Comisión de Evaluación.
- d) Envío de carta de nombramiento a los miembros de la Comisión de Evaluación.
- e) Envío, desde la Secretaría del Centro, de las actas de defensa a los coordinadores de la asignatura "Proyectos/Elaboración del PFC".
- f) Los coordinadores de la asignatura "Proyectos/Elaboración del PFC" establecerán las fechas de defensa y las notificarán a los miembros de la comisión de evaluación.
- g) Entrega por parte del estudiante del PFC (original en papel y 3 copias en formato electrónico) en la Secretaría del Centro.
- h) Envío del original y 2 copias del PFC al Departamento del Área de Conocimiento de la asignatura "Proyectos" /"Elaboración del PFC".
- i) Lectura y defensa del PFC.
- j) Evaluación del PFC.
- k) Redacción del Acta de calificación por la Comisión Evaluadora
- l) Entrega, por parte del Director del PFC, del Acta de calificación en Secretaría.
- m) Entrega, por parte de Secretaría, del PFC en formato CD a la Biblioteca cuando se haya superado la defensa.